



Prestaciones

Carlos Santos, subdirector general de Ibermutuamur, analiza la situación actual de las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y Lactancia (REL) en una jornada de la Asociación Española de Directores de Recursos Humanos.



Pág. 1

Ibermutuamur

Ibermutuamur y Mutua Gallega aprueban su integración.



p2 Prestaciones

Carlos Santos, subdirector general de Ibermutuamur, analiza la situación actual de las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y Lactancia (REL) en una jornada de la Asociación Española de Directores de Recursos Humanos.

p3 Mutuas Colaboradoras

Aplicación de los coeficientes para la gestión de la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

p4 Población Activa (EPA)

Resumen de los Principales resultados de la última Encuesta de Población Activa (EPA).

p5 Seguridad Social / Afiliación

La afiliación media mensual a la Seguridad Social se ha incrementado en 130.360 personas en octubre

p6 También ha sido noticia...

Resumen de Prensa de las últimas noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social.

p7 Indicadores / Plazos / Ya disponible

Autónomos / Sistema RED / Normativa.

p8 Sabía que...?

Ibermutuamur reconoce la labor de 27 empresas en la zona sur de Madrid por su prevención de riesgos laborales.



ibermutuamur

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Nº 214

Ibermutuamur y Mutua Gallega aprueban su integración. La nueva entidad se llamará Ibermutua



Las Juntas Generales Extraordinarias de Ibermutuamur y de Mutua Gallega, han dado su visto bueno al proceso de integración por fusión de ambas en una nueva entidad, que se convertirá así en una de las líderes del sector, tercera mutua a nivel nacional y primera en Galicia por cuota de mercado.

Según el convenio aprobado, la nueva mutua se regirá por los principios generales de orientación a la eficacia y eficiencia gestora, la calidad de los servicios, el buen gobierno, la participación, la transparencia y la descentralización, favoreciendo la proporcionalidad y el equilibrio territorial.

La Presidencia de la nueva mutua resultante será ocupada por Juan Roca Guillamón, mientras que la Dirección General será asumida por Heraclio Corrales Romeo, hasta ahora presidente y director general de Ibermutuamur, respectivamente.

Ibermutua

La nueva entidad nace con vocación de adecuar su estructura e implantación de mercado a la organización territorial del Estado. Así, la denominación de la nueva entidad será Ibermutua, y actuará en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia como Ibermutua Gallega.

Se estima que tendrá un volumen de gestión superior a los 1.000 millones de euros y un 9% de participación en el conjunto del sector, situándose a la cabeza del mis-

mo por eficiencia y solvencia. La entidad resultante asegurará el mantenimiento de su solvencia plena con la dotación y cobertura de sus provisiones y reservas.

Inversión

Además, de cara a la implantación de una oferta de servicios similar a la existente en otras Comunidades Autónomas, la mutua tiene previsto realizar una inversión por importe total de casi 20 millones de euros en los próximos cinco ejercicios (2019-2023), lo que supondrá una importante mejora en la estructura asistencial de Galicia para los trabajadores y empresas de esta Comunidad Autónoma.

Junta Directiva

Se prevé la creación de una nueva Junta Directiva, que estará formada como máximo por la suma de los miembros que integran los actuales órganos de gobierno de Ibermutuamur y de Mutua Gallega.

Se especifica que el presidente de esta última ocupará una vicepresidencia de la nueva Junta Directiva y que, en el plazo de tres años, se incorporarán a la misma cuatro miembros de Mutua Gallega, de acuerdo con un criterio de proporcionalidad en relación con la cuota territorial de participación en la entidad resultante.

Junta Territorial

También se constituirá una Junta Territo-

rial de la nueva entidad en Galicia, que tendrá su sede en A Coruña, proponiendo aquellas iniciativas y actuaciones pertinentes en su zona de cobertura a los órganos de gobierno de la entidad.

Igualmente, miembros de la actual Junta Directiva de Mutua Gallega se podrán incorporar a las distintas comisiones existentes en el seno de Ibermutuamur: Comisión Económica Permanente, Comisión de Control y Seguimiento, Comisión de Prestaciones Especiales y Comisiones Informativas.

Por otra parte, dentro del convenio se establece que la nueva entidad asumirá las estructuras salariales y la plantilla de ambas organizaciones en el momento de la fusión, respetando las condiciones económicas, antigüedad y categoría del personal, sin efectuar cambios por movilidad geográfica ni modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, y se procederá, igualmente a realizar un proceso de convergencia salarial de forma progresiva y ordenada.

Más información

<https://revista.ibermutuamur.es/articulos/ibermutuamur-y-mutua-gallega-aprueban-su-integracion/>

Carlos Santos, subdirector general de Ibermutuamur, analiza la situación actual de las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y Lactancia (REL) en una jornada de la Asociación Española de Directores de Recursos Humanos

Carlos Santos García, subdirector general de Ibermutuamur (en el centro de la imagen) ha participado en Sevilla en una jornada sobre "Riesgo en Embarazo y Lactancia" (REL), organizada por la Asociación Española de Directores de Recursos Humanos (AEDRH) en colaboración con la Mutua.

Durante su intervención, el representante de Ibermutuamur abordó la realidad de estas prestaciones, su comportamiento y evolución, así como su impacto sectorial, extrayendo una serie de conclusiones que describen el panorama general de las mismas.

En este sentido, Carlos Santos García, afirmó que el uso de la prestación aún está directamente relacionado con la estabilidad del empleo y la presión que sienta la gestante al momento de solicitar la suspensión del contrato.

Así, ello justifica que su consumo sea sensiblemente más amplio en el sector público y en la empresa de mayor tamaño, pese a que son justamente estas las que están en mejor posición para evitar el riesgo de la gestante con medidas organizativas.

También indicó que desde que las mutuas asumieron esta prestación en 2007, se han multiplicado por tres las solicitudes y procesos en proporción a la población del sistema de la Seguridad Social, pasando de las 4,5 por cada 1.000 trabajadoras (entre los 16 y 49 años) en 2008 a las 13,3 prestaciones el pasado año, mientras que el número de mujeres en edad gestante ha disminuido en casi diez puntos. Ello refleja, añadió, el amplio uso que de esta prestación se está haciendo de forma generalizada en los distintos sectores de actividad de nuestro país.

Por otro lado, puso de relieve que la prestación tiene una mayor duración en el tramo de mujeres más jóvenes, frente a otras



de mayor edad (68 días en mayores de 45 años frente a los 77 días en las menores de 25 años), un hecho que es contrario con lo que sucede con el resto de prestaciones.

En cuanto al ranking de casos por tipo de riesgo que determinan las prestaciones gestionadas por Ibermutuamur en 2017, Carlos Santos citó la bipedestación mantenida o intermitente (72,6%), el manejo de pesos y flexión del tronco (21,3%) y los agentes físicos, químicos, biológicos u otros (6%).

Además, constató que la repercusión económica de estas prestaciones sobre las cotizaciones se duplica en el sector público con respecto al sector privado. Así, mientras la diferencia entre el gasto por prestación REL en relación a las cuotas por contingencias profesionales en el sector público era de casi el 7%, el privado soportaba el 3,58% en 2017.

Asimismo, Carlos Santos realizó una comparativa de la prestación REL, en términos económicos, efectuado por las principales mutuas en relación a las cuotas por contingencias profesionales en las distintas Comunidades Autónomas, siendo Navarra, Cantabria, Baleares y Andalucía las que copaban los primeros puestos el pasado año (con una tasa superior al 6%), en tanto que Cataluña, Madrid y Canarias (con el 4%) se situaban en el extremo inferior del ranking.

Explicó igualmente que la duración media de la prestación REL es inferior en las pymes (61 días) frente las grandes empresas (88 días) y que los sectores de actividad donde mayor uso hacen de ella (y, por tanto, tienen mayor incidencia) son: actividades sanitarias, comercio, hostelería, educación.

A lo largo de la sesión se analizó la problemática de las empresas ante las prestaciones por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural (REL), con distintas ponencias técnicas, así como una mesa institucional de debate.

Las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural dan cobertura a los supuestos en que, debiendo la mujer trabajadora cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado porque las condiciones en las que se desarrolla su actividad laboral pueden influir negativamente en su salud o en la del feto, dicho cambio no resulta técnica u objetivamente posible, o no se puede exigir por motivos justificados.

Más información

<https://www.ibermutuamur.es/>

Aplicación de los coeficientes para la gestión de la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.

Fracción de cuota

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, la fracción de cuota a la que se refiere el artículo 71.2 del Reglamento sobre colaboración, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, consistirá, con carácter general, en la aplicación del coeficiente del **0,051** sobre las cuotas íntegras correspondientes a las empresas asociadas a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social respecto de las que gestionen la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores a su servicio; coeficiente que en el caso del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social será del **0,030** de las cuotas íntegras correspondientes.

En los casos de insuficiencia financiera

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social podrán percibir los **coeficientes especiales del 0,055 y del 0,033** a los que se refiere el artículo 24.1 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, cuando concurra la situación de insuficiencia financiera por circunstancias estructurales

Así, las mutuas podrán acceder a los coeficientes especiales del 0,055 y 0,033 previa autorización, cuando la aplicación de los coeficientes generales del 0,051 y 0,030 no permita atender la totalidad de



las obligaciones derivadas de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes a favor de los trabajadores por cuenta ajena pertenecientes a sus empresas asociadas y tal insuficiencia esté originada por circunstancias estructurales de la mutua en este ámbito de gestión.

El cálculo de la insuficiencia financiera se realizará mediante la estimación de los ingresos previstos para el ejercicio 2018 correspondientes a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas, y de las prestaciones económicas por incapacidad temporal del referido colectivo de trabajadores y demás gastos ocasionados por su gestión durante el mismo periodo.

La estimación del resultado y del déficit se obtendrá computando también la totalidad de los ingresos y gastos estimados por la gestión de la misma prestación respecto de los trabajadores por cuenta propia, en virtud de la integración de resultados legalmente establecida.

El cálculo de la estimación de ingresos y gastos se realizará computando la previsión de cuotas efectivamente cobradas durante el año 2018 y de los gastos que se devenguen durante el mismo periodo.

Texto completo de la Resolución

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-14273

Resumen de los Principales resultados de la última Encuesta de Población Activa (EPA)



El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado los resultados de la Encuesta de Población Activa correspondiente al tercer trimestre del año 2018.

Le ofrecemos, a modo de resumen, los principales resultados:

Ocupación

> El número de ocupados aumenta en 183.900 personas en el tercer trimestre de 2018 respecto al trimestre anterior (un 0,95%) y se sitúa en 19.528.000. En términos desestacionalizados la variación trimestral es del 0,48%. El empleo ha crecido en 478.800 personas (un 2,51%) en los 12 últimos meses.

> La ocupación aumenta este trimestre en 49.700 personas en el sector público y en 134.200 en el privado. En los 12 últimos meses el empleo se ha incrementado en

373.300 personas en el sector privado y en 105.500 en el público.

> Los asalariados aumentan este trimestre en 176.300. Los que tienen contrato temporal se incrementan en 151.000 y los de contrato indefinido en 25.300. En variación anual, el número de asalariados crece en 526.900 (el empleo indefinido se incrementa en 374.100 personas y el temporal en 152.900).

> El número de trabajadores por cuenta propia sube en 7.200 este trimestre, pero baja en 49.700 en los 12 últimos meses.

Sector

> La ocupación aumenta este trimestre en los Servicios (210.200 más), en la Construcción (24.900) y en la Industria (2.800), y baja en la Agricultura (54.000 menos). En el último año en los Servicios hay

346.800 ocupados más, en la Construcción 85.600 y en la Industria 55.000. Por el contrario, en la Agricultura hay 8.600 menos.

Localización

> Los mayores incrementos de empleo este trimestre se dan en Baleares (47.500 más), Cataluña (33.500 más) y Canarias y Castilla-La Mancha (22.700 más cada una). En País Vasco el empleo disminuye en 7.200 personas. En el último año los mayores aumentos del número de ocupados se observan en Andalucía (80.400 más), Cataluña (77.300) y Canarias (54.100). Por su parte, en Principado de Asturias, el empleo se reduce en 3.500 en los últimos 12 meses.

Desempleo

> El número de parados baja este trimestre en 164.100 personas (-4,70%) y se sitúa en 3.326.000. En términos desestacionalizados la variación trimestral es del -2,29%. En los 12 últimos meses el paro ha disminuido en 405.800 personas (-10,87%).

> La tasa de paro se sitúa en el 14,55%, lo que supone 73 centésimas menos que en el trimestre anterior. (INE)

Encuesta de Población Activa completa

<https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0318.pdf>

La afiliación media mensual a la Seguridad Social se ha incrementado en 130.360 personas en octubre



La afiliación media a la Seguridad Social roza en octubre los 19 millones de ocupados (18.993.073), al sumar en este mes 130.360 personas más (0,69%).

El buen comportamiento de la afiliación en este último mes se corresponde con la evolución de la afiliación al Régimen General, que alcanza ya los 15.666.453 ocupados, un total que junto al del pasado mes de julio (15.704.129), marcan los mejores registros de la serie.

También el Régimen de Autónomos ha contribuido al buen resultado de la ocupación en octubre con 4.942 afiliados más.

Por su parte, el dato interanual de la afiliación media respecto al mismo mes de 2017 muestra un incremento de 562.544 personas (3,05%). Hay que señalar que en este mes el empleo femenino alcanza de nuevo un máximo con 8.799.418 mujeres ocupadas, el mejor dato de la serie histórica (2007).

En términos desestacionalizados, la afiliación media crece en el mes en 110.567 personas.

Respecto a septiembre

El Régimen General registró un ascenso de 126.850 afiliados (0,82%), y alcan-

za los 15.666.453, un total solo superado por el dato del pasado mes de julio (15.704.129).

Por sectores

En octubre, la afiliación en el régimen de asalariados creció en términos absolutos principalmente en Educación (148.049); Construcción (16.229); Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento (15.087); Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria (13.603). En sentido contrario, los principales descensos se anotan especialmente en Hostelería (-59.249), Actividades Sanitarias y Servicios Sociales (-35.816) y Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (-16.747).

Regímenes Especiales

En cuanto al Sistema Especial Agrario, incorporó 29.163 afiliados medios más (3,97%), hasta situarse ahora en 763.369 personas.

Por su parte, el Sistema Especial del Empleado del Hogar creció en 940 (0,23%) y alcanza los 410.801 ocupados.

El Régimen de Autónomos totaliza 3.258.612 personas, el mejor registro de la última década en un mes de octubre, tras sumar 4.942 (0,15%) en el último mes.

Respecto al Régimen Especial del Mar, desciende en 1.364 ocupados.

(-2,03%) hasta situarse en 65.907. Finalmente, el Carbón está constituido por 2.101 afiliados medios, 67 ocupados menos que en el mes anterior.

Por Comunidades

El número de afiliados avanzó en octubre en la mayoría de las comunidades autónomas (14) y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Los aumentos más significativos se registran en la Comunidad Valenciana, con 40.099 ocupados (2,18%); Madrid, 39.167 (1,25%); Andalucía, 29.388 (0,97%); País Vasco, 18.562 (1,97%) y Cataluña, 10.733 (0,32%);.

Por el contrario desciende en Islas Baleares (-35.780), Extremadura (-2.084), Cantabria (-1.611) y Galicia (-690). (MTMSS).

Más información

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/3394>

Resumen de Prensa de las últimas noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social

> El déficit de la Seguridad Social batirá su récord en 2018.

El Gobierno de Pedro Sánchez calcula ante Bruselas que el agujero de la Seguridad Social registrará su récord histórico este año, después de vincular las pensiones al IPC y acabar con la reforma de las pensiones de 2013. El Ejecutivo estima en la notificación mandada a la Comisión Europea que el déficit de la Seguridad Social alcanzará los 18.178 millones de euros este año, 1.403 más que en 2017 en lo que supondría aumentar los números rojos del sistema del 1,44% del PIB del año pasado al 1,5%. (03/10/2018) (abc.es)

> La cifra media de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social fue en septiembre de 1.993.210.

En este mes la ocupación creció un 0,30%, lo que supone 6.002 trabajadores más. Respecto al año pasado, el número de afiliados extranjeros aumenta un 7,56%; 140.102 personas ocupadas más que en el mismo mes de 2017. Del total de trabajadores de otros países que cotizan a nuestro Sistema de la Seguridad Social, los grupos más numerosos proceden de Rumanía (335.471), Marruecos (233.907), Italia (116.845) y China (103.785). (23/10/2018) (prensa.mitramiss.gob.es)

> La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha convocado 353 plazas de nuevo ingreso, la mayor oferta de su historia,

como parte de la Oferta de Empleo Público para 2018, según ha informado el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. En concreto, se convocan 96 plazas de acceso libre y 10 de promoción interna para el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; 111 plazas de acceso libre y 10 de promoción interna para el Cuerpo de Subinspectores Laborales en la escala de Empleo y Seguridad Social, y 126 plazas de acceso libre para el Cuerpo de Subinspectores Laborales en la escala de Seguridad y Salud Laboral. (23/10/2018) (Europa Press)

> Los autónomos tienen unas prestaciones “insuficientes” y para cambiar esta situación “hay que cotizar más”.

Así lo explicó el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, al inicio de la primera reunión con los representantes de las principales asociaciones de autónomos para estudiar las fórmulas que permitan elevar las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para que el sistema de pensiones “sea sostenible”. Explicó que en 2019 será cuando habrá que llegar a un acuerdo para que los autónomos coticen de una forma “lo más ajustada posible a sus ingresos reales” en los años posteriores, de tal forma que “los que ganan menos coticen menos y los que ganen más coticen más”.



Nuevos datos a 1 de noviembre de 2018

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,5	2,5	Tercer trimestre 2018	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	300,2	300,3	Tercer trimestre 2018	INE
DEMANDA NACIONAL	3,0	3,3	Tercer trimestre 2018	INE
SALDO EXTERIOR	-0,5	-0,8	Tercer trimestre 2018	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	1,5	1,0	Septiembre 2018	M.Trabajo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3.245,0	3.267,7	Septiembre 2018	M.Trabajo
CONTRATOS REGISTRADOS	-2,1	4,3	Septiembre 2018	M.Trabajo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,0	3,0	Septiembre 2018	M.Trabajo

Autónomos

> Desde el pasado 1 de octubre es obligatorio para los autónomos realizar sus trámites a través del Sistema de Remisión Electrónica de datos (RED).

> Hasta el 31 de diciembre de 2018, los autónomos pueden cambiar su base de cotización para que surta efectos el día 1 de enero de 2019. El trabajador autónomo podrá realizar tantas solicitudes como desee, siendo únicamente la última petición realizada dentro de los plazos indicados, la que será tenida en cuenta.

Comunicación de Códigos de Convenio

> Recuerde que desde el día 5 de noviembre de 2018 en las altas de los trabajadores por cuenta ajena ya es obligatorio comunicar uno de los códigos de convenio colectivo que la empresa vaya a aplicar respecto de dicho trabajador.

> A partir del próximo 1 de diciembre de 2018 las empresas a las que resulte de aplicación más de un convenio colectivo deberán comunicar el código de convenio colectivo, o, en su caso, códigos de convenio colectivo aplicables a cada uno de los trabajadores en situación de alta que tengan en ese momento.

> Ya está disponible en nuestra página web la [Recopilación de Normativa Laboral y de Seguridad Social de enero a octubre de 2018](https://www.ibermutuamur.es/wp-content/uploads/2018/11/Normativa-Laboral-y-dse-Seguridad-Social.-Enero-Octubre-2018.pdf) que elaboramos, mensualmente, con las novedades en materia sociolaboral, acompañadas de sus correspondientes links al Boletín Oficial del Estado. Puede acceder desde el siguiente enlace:

<https://www.ibermutuamur.es/wp-content/uploads/2018/11/Normativa-Laboral-y-dse-Seguridad-Social.-Enero-Octubre-2018.pdf>

Ibermutuamur reconoce la labor de 27 empresas en la zona sur de Madrid por su prevención de riesgos laborales

Ibermutuamur ha reconocido con el sistema de incentivo 'Bonus' a 27 empresas de la zona sur de la Comunidad de Madrid que han registrado una baja siniestralidad y han puesto en práctica una prevención efectiva de riesgos laborales.

En total, la Mutua ha gestionado en la campaña 2016 (la última resuelta por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) incentivos por valor superior a los 179.000 euros para estas firmas ubicadas en la zona Sur de Madrid.

En toda la Comunidad de Madrid, han sido 184 empresas las que se han hecho acreedoras del diploma 'Bonus' durante el ejercicio 2016, con un importe total gestionado que ascendió a 2,27 millones de euros para esa campaña.



Buena valoración para las Mutuas

Los trabajadores que han sido atendidos por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en 2017 valoran con un 8,43 sobre 10 la asistencia recibida.

Una labor respaldada también por el escaso volumen de quejas, reclamaciones y procedimientos judiciales que se registran cada año, según los datos ofrecidos por el director gerente de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), Pedro Pablo Sanz Casado.



900 23 33 33
www.ibermutuamur.es

SÍGUENOS EN:



SERVICIOS INTEGRALES DE
ATENCIÓN SANITARIA LABORAL

Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutuamur

Edita Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales